

LUNES, 19 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 138

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2021-6396 *Lista definitiva de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para la contratación de personal sujeto a normativa laboral, por oposición libre, de una plaza de Educador de Calle y Tribunal Calificador. Expediente 17/433/2020.*

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 9 de julio de 2021, se han aprobado las listas definitivas de admitidos y excluidos para poder participar en las pruebas selectivas para la contratación de personal sujeto a normativa laboral de una Plaza de Educador de Calle para el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana así como el tribunal calificador y que figuran como anexo a la presente.

LUNES, 19 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 138

ANEXO
RESOLUCIÓN

I

Finalizado el plazo legalmente establecido para la subsanación de las instancias presentadas con el fin de poder participar en las pruebas selectivas de selectivas para la contratación de personal sujeto a normativa laboral de una Plaza de Educador de Calle para de Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, y en cumplimiento de la cláusula séptima de las Bases que rigen este procedimiento, se procede a publicar la relación definitiva de personas admitidas y excluidas.

II

Visto el recurso de reposición interpuesto por D. Juan Barceló Rodríguez (E-RE-1777), con DNI ****9812-F, por el cual solicita que su inclusión en la lista de admitidos para dicho proceso selectivo alegando que el motivo por el cual está en la lista provisional de excluidos es por la falta del carnet de conducir. Pongo en su conocimiento que como consecuencia del confinamiento, a partir del estado de alarma decretado en nuestro país el pasado mes de marzo, generado por la crisis sanitaria debida a la pandemia del COVID19 que estamos viviendo, se interrumpieron los exámenes para la obtención del carnet de conducir y se cerraron las autoescuelas para conseguirlo. Por lo que se ha retrasado el proceso de examen para conseguirlo. Les informo que el 5 de octubre de 2020, aprobé el examen teórico, y próximamente voy a presentarme al examen práctico, con lo cual para cuando se realicen las pruebas de dicha oposición, ya tendré el carnet de conducir reglamentario. Adjunto documento que acredita que aprobé el examen teórico.

III

La base tercera de las Bases reguladoras de este procedimiento modificada por Resolución de Alcaldía de fecha 24 de julio de 2020 (B.O.C. del 6 de agosto de 2020) establece, en lo referente a la titulación lo siguiente: *“Estar en posesión del título de Grado en Educación Social o equivalente, entre los que se encuentran el de los titulados integrados en cualquier Colegio Profesional de Educadores Sociales, así como los habilitados inscritos en el COPEESCAN conforme el art. 3 y D. Transitoria Cuarta de Ley de Cantabria 4/2016, de 11 de noviembre, extensible a los de cualquier otra legislación autonómica similar o, en otro caso, el título de Diplomado universitario en Educación Social (siempre que se acredite haber obtenido los créditos adicionales para obtener el de Grado, vista la D. Adicional Octava del RD 967/2014, de 21 de noviembre)”*.

Añadiendo, en el penúltimo párrafo de esa misma base, lo siguiente: *“La acreditación de los titulados y habilitados a que hace referencia el apartado e) deberá realizarse mediante certificado del Colegio Profesional correspondiente en los términos y plazos que fije la respectiva legislación autonómica de referencia.”*

Así mismo, en lo referente a otros requisitos, esta base tercera indica que las personas aspirantes *“deberán estar en posesión del carnet de conducir tipo B o similar”*.

A su vez se indica que *“Todos los requisitos anteriores deberán reunirlos los aspirantes en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias”*.

CVE-2021-6396

LUNES, 19 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 138

IV

La falta de subsanación en tiempo y forma dará lugar a la exclusión definitiva del/la aspirante al citado proceso, por lo que se le tendrá por desistida/o de su petición.

V

El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a las personas interesadas la posesión de los requisitos exigidos. Si durante el desarrollo del proceso selectivo el tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los candidatos carece de los requisitos necesarios para participar en el mismo, previa audiencia del interesado, lo pondrá en conocimiento de la Alcaldía-Presidencia proponiendo su exclusión y comunicándole así mismo las inexactitudes o falsedades en que hubiera incurrido el aspirante en la solicitud de admisión a los efectos procedentes. En este caso, hasta tanto se emita la Resolución correspondiente, el aspirante podrá seguir participando condicionalmente en el proceso selectivo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es competente esta Alcaldía para la resolución de la solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

SEGUNDO.- Conforme a la documentación obrante en el expediente se desprende que D. Juan Barceló Rodríguez únicamente presenta, en lo relativo a su exclusión por no presentar el Carnet de conducir, como documento justificativo la aprobación del examen teórico, por lo que no se tiene por subsanada su causa de exclusión.

Por todo lo anterior HE DISPUESTO:

PRIMERO.- RESOLVER RECURSO DE D. JUAN BARCELÓ RODRÍGUEZ.

Visto lo estipulado en los apartados anteriores y visto que el motivo que originó la exclusión provisional de D. Juan Barceló Rodríguez, con DNI ****9812-F, no ha sido subsanado en tiempo y forma, dado que no se acredita la tenencia del carnet de conducir, requisito indispensable para poder ser admitido en el proceso selectivo que nos ocupa se procede a la inadmisión del mismo pasando a figurar como no admitido definitivamente.

SEGUNDO.- APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS.

La lista definitiva de personas admitidas al proceso selectivo está formada por la siguiente relación:

N.º	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI
1	ANDRÉS	FELÍCES	LAURA	****5584-Y
2	BARCENA	BERZOSA	CLARA	****1662-G
3	BERODIA	GONZÁLEZ	RUTH MARÍA	****9339-M
4	DANTAS	PASTOR	AINOA	****6987-C
5	DIAZ	JORGE	DELICIA	****1830-D
6	ESCUDERO	CANDELA	BEATRIZ	****6457-H

LUNES, 19 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 138

N.º	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI
7	FERNÁNDEZ	GONZÁLEZ	BLANCA	****4130-X
8	FÚ	BURGOS	YURY IVAM	****9227-F
9	GARCÍA	DÍEZ	ALBERTO	****9964-K
10	GÓMEZ	GONZÁLEZ	SOFÍA	****1184-P
11	GÓMEZ	ROBLES	AIDA	****2163-N
12	GONZÁLEZ	VÁZQUEZ	ISABEL	****4644-E
13	HERNANDO	GONZÁLEZ	SARA PATRICIA	****1674-Y
14	HERRERO	VALLES	MARÍA ELENA	****0259-Y
15	JACINTO	SOTO	LIDIA	****0891-S
16	LANZA	AGUDO	BORJA	****0567-Z
17	MARGUELLES	ARQUES	MARÍA	****2022-Z
18	MARTÍNEZ	GALVÁN	ISRAEL	****4821-C
19	MATA	CODESAL	MARÍA PALOMA	****5439-X
20	NIETO	GAÑO	TANIA	****6057-C
21	ORDOÑEZ	RUIZ	LAURA	****7261-X
22	QUEVEDO	MALAGÓN	PAULA	****4569-F
23	TABORGA	SEDANO	MARÍA ISABEL	****8239-K
24	TRUEBA	RUIZ	SANDRA	****5882-L
25	VÉLEZ	BARQUILLA	MARÍA TERESA	****0875-G
26	VILLEGAS	ALBAJARA	PATRICIA	****2359-S

TERCERO.- APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS Y CAUSA DE EXCLUSION.

N.º	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	MOTIVO
1	BARCELÓ	RODRÍGUEZ	JUAN	****9812-F	NO APORTA CARNET DE CONDUCIR
2	FERNÁNDEZ	GUTIÉRREZ	MARIA	****7069-W	NO ACREDITA TITULACIÓN
3	LAMALFA	DIAZ	MARTINA	****1204-N	NO ACREDITA TITULACIÓN
4	MIGUEL	GENTO	VANESA	****6776-Y	NO ACREDITA TITULACIÓN
5	PÉREZ	FEITO	MARÍA CRISTINA	****1400-D	NO ACREDITA TITULACIÓN
6	SÁNCHEZ	CRUZ	MÓNICA	****6118-F	NO ACREDITA TITULACIÓN
7	VAQUERO	IGLESIAS	FUENCISLA	****4267-H	NO APORTA CARNET DE CONDUCIR

LUNES, 19 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 138

CUARTO.- DESIGNACIÓN MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.

En cumplimiento de la cláusula octava de las bases que rigen el procedimiento para la contratación de personal sujeto a normativa laboral en una plaza de Educador de Calle del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana se procede a publicar la designación del Tribunal Calificador:

PRESIDENTE: Titular: Soledad García Barrón.

Suplente: Julio Álvarez Prieto

SECRETARIO: Titular. Pedro M^a de Egaña Barrenechea.

Suplente: Dña. Marisol Cortegoso Piñeiro.

VOCALES: Titular: Dña. Helena Ceballos Revilla.

Suplente: D. José Ángel Revilla Gato.

Titular: Dña. María Teresa Obeso González.

Suplente: Dña. Laura Izquierdo Saiz.

Titular: Dña. Raquel Cabrero Anuarbe.

Suplente: Dña. M^a Carmen García Silvares.

Santa Cruz de Bezana, 12 de julio de 2021.

El alcalde,

Alberto García Onandía.

2021/6396

CVE-2021-6396